# *Resolución Suprema* Nº 008-2022-MC

Lima, 30 de octubre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 018-2021-MC se designa, entre otros, al señor Ítalo Rider Jiménez Yarlequé como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el mencionado profesional ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor **ITALO RIDER JIMÉNEZ YARLEQUÉ** como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura